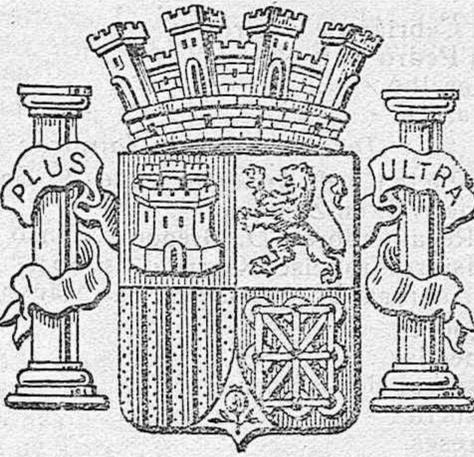


# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

#### DELEGACION DE ZAMORA

##### Asociaciones profesionales.

Para el cumplimiento de la Ley de 8 de Abril de 1932, relativa a Asociaciones profesionales de patronos y de obreros, y según determinan sus artículos 16 y 17, se recuerda a todas las Asociaciones profesionales existentes en la provincia, la obligación que tienen de enviar a esta Delegación provincial de Trabajo en el corriente mes de Julio, una relación nominal de las altas y bajas de socios que hubieren sido registradas durante el semestre anterior, así como los dos ejemplares de las cuentas de gastos e ingresos.

Se recuerda igualmente a dichas Asociaciones, que todos los nombramientos de Juntas directivas y administrativas de las mismas serán comunicadas al Delegado provincial de Trabajo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la elección o renovación, y dentro del término de cinco días los cambios de domicilio social, aparte de las demás obligaciones que les impone la Ley citada de 8 de Abril de 1932.

El Delegado accidental de Trabajo, Tomás Vera Sanz. R—2586

#### Reorganización de las Cámaras Agrícolas

Por el Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha 21 del pasado, publicado en la *Gaceta* de 23 del mismo, se modifica el párrafo tercero del artículo primero de los transitorios del Decreto de 28 de Abril último, en el sentido de que se incluyan al formar el censo de Sindicatos y Asociaciones Agrícolas y al solo efecto de participar en la Asamblea general, todas aquellas Entidades de este carácter legalmente constituidas antes del primero de Abril del presente año y con el número de socios que tuvieran en dicha fecha.

Por ello, todas aquellas Entidades que con arreglo a esta modificación, tengan derecho a ser incluidas en el censo ya formado de Sindicatos y Asociaciones de carácter agrícola, forestal o pecuario, deberán solicitarlo en el plazo de 10 días de la Comisión Organizadora, haciendo constar la fecha de inscripción en el Registro del Gobierno civil y el número de socios.

Zamora 27 de Julio de 1933.—El Presidente de la Comisión, Fabriciano Cid. R—2584

#### Jefatura de Obras públicas

##### EXPROPIACIONES

Redactada por el perito de la Administración la hoja de aprecio que a continuación se inserta

de la finca señalada con el número 30 en la relación de las a ocupar en el término municipal de Espadañedo (Zamora), con motivo de la construcción del trozo 4.º de la carretera de tercer orden de Astorga a Puebla de Sanabria, sin haber podido hacer entrega de ella a su propietario D. Tomás González, por no residir en expresada villa ni tener en ella representante debidamente autorizado; se le invita, por el presente edicto, en cumplimiento a lo que previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, a que dentro del término de quince días, a contar de su publicación, manifieste ante la Alcaldía de Espadañedo, o de esta Jefatura de Obras públicas, si acepta o rehusa, lisa y llanamente la oferta, presentando, en el último caso, y dentro del mismo plazo, la hoja de tasación que se menciona en el párrafo 2.º del artículo 27 de la referida Ley, y advirtiéndole que de no hacerlo así se entenderá que se conforma con la oferta hecha por el perito de la Administración.

Zamora 24 de Julio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 30.

Distrito municipal de Espadañedo.

D. Leandro Rodríguez del Arco; Ayudante de Obras públicas, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Tomás González, vecino de Espadañedo, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica de secano destinada a cereales, situada en el término municipal de Espadañedo, partido judicial de Puebla de Sanabria, la extensión superficial de dos áreas cuarenta y seis centiáreas (2'46), cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 30.

Sus linderos son:

Norte, María Rosa Mayo.

Sur, Estefanía García.

Este, Camino.

Oeste, Idem.

La expropiación interesa a la finca dividiéndola en dos partes.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptua el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que vá expresado, la cantidad de noventa y tres pesetas cuarenta y siete céntimos (93'47).

Zamora 12 de Junio de 1933.—El perito del Estado, Leandro Rodríguez.—Rubricado.

R—2567

### Delegación de Servicios Hidráulicos DEL DUERO

#### JEFATURA DE AGUAS

##### ANUNCIO

Por D. Antonio García de Quintana-Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, se solicita el aprovechamiento de 120 litros por segundo de agua, derivados del arroyo del Henar, en los términos de Cuéllar (Segovia) y los de Vitoria, San Miguel del Arroyo, Santiago del Arroyo, Camporredondo, Portillo, Arrabal del Portillo, Aldeamayor de San Martín, Herrera de Duero, La Cistérniga, Laguna de Duero y Valladolid, de esta provincia de Valladolid, para el abastecimiento de agua de la misma citada ciudad de Valladolid. Al término de Cuéllar afectan las obras de toma y a los restantes las de concesión.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, se hace público por medio de este anuncio, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el de publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*, durante el cual período, el peticionario presentará su proyecto en la Jefatura de Aguas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, (calle de Muro, núm. 5, Valladolid), durante las horas hábiles de oficina, admitiéndose también otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Valladolid 25 de Julio de 1933.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Pedro Martín

R—2581

##### NOTA-ANUNCIO

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Valladolid.

Clase de aprovechamiento: abastecimiento de agua a Valladolid.

Volumen de agua solicitado: ciento veinte litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: arroyo del Henar.

Términos municipales en donde radicarán todas las obras: Cuéllar (Segovia) y Vitoria, San Miguel del Arroyo, Santiago del Arroyo, Camporredondo, Portillo, Arrabal del Portillo, Aldeamayor de San Martín, Herrera del Duero, La Cistérniga, Laguna de Duero y Valladolid, de esta provincia de Valladolid.

Valladolid 20 de Julio de 1933.

#### GRANJA DE MORERNELA

El día 23 del mes actual, desapareció del prado comunal de este distrito una yegua de la propiedad del vecino Alfredo Ramos, a quien darán razón caso de parecer; cuyas señas son las siguientes: edad cerrada, pelo rojo y estrellada, con una cornada en la verija izquierda.

Granja de Morerueta 24 de Julio de 1933.—El Alcalde, Ignacio Joaquín.

R—2571

### COMISION GESTORA de la Diputación provincial de Zamora.

Esta Comisión Gestora, en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, en la forma siguiente, los precios-medios a que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia a individuos del Ejército y Guardia civil, durante el mes actual

ARTICULOS	Unidad aplicable	PRECIO-MEDIO Pesetas
Pan .....	Ración de 650 gramos	0'41
Cebada .....	Id. de 4 kilogramos	1 50
Paja de cebada ..	Id. de 6 id.	0'36
Yerba verde .....	Id. de 12 id.	0'62
Yerba seca .....	Id. de 12 id.	1'35
Carbón .....	Id. de un id.	0'21
Leña .....	Id. de un id.	0'09
Carne vaca con h.	Id. de un id.	2'95
Aceite .....	Id. de un litro	2'05
Vino .....	Id. de un id.	0'47
Petróleo .....	Id. de un id.	1'42

Zamora 20 de Julio de 1933. — El Secretario, Angel Casaseca. — V.º B.º — El Presidente, Gonzalo Alonso. — Rubricados. R-2582

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA provincia de Zamora

#### Recaudación del tercer trimestre de 1933.

Cumpliendo lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, el día primero de Agosto próximo y hora de las nueve de la mañana a las tres de la tarde, dará principio la recaudación de contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al trimestre y año citados, en los días que se designan a continuación a cada distrito municipal.

#### Zona de la capital.

Oficina del Arriendo, calle de San Pablo, número 8, en Zamora.

Apoderado del Arriendo y Jefe de oficinas: D. Antonio Garrido Muñoz.

Auxiliares: D. Luis Domínguez Fernández y D. Isidro Francisco Garrido.

Recaudador: D. Eutimio Hernández Carretero.

Auxiliares: D. Arturo Jambrina Montalvo y D. Marcos Galán Manso.

Zamora 1 al 31

#### Primera zona de Zamora.

Oficina del Arriendo, calle de San Pablo, número 8, en Zamora.

Recaudador: D. Ladislao Fernández Hernández.

Andavías	2
Arcenillas	23
Arquillinos	9
Carrascal	21
Hiniesta (La)	5
Monfarracinos	17
Moreruela de los Infanzones	8
Pajares de la Lampreana	10 y 11
Palacios del Pan	3
Piedrahita de Castro	12
Pontejos	22
Roales	7
Valcabado	14
Villalazán	25
Cubillos	18

#### Segunda zona de Zamora.

Oficinas del Arriendo, calle de San Pablo, número 8, en Zamora.

Recaudador: D. Raimundo de Sotelo.

Almaraz	20 y 21
Casaseca de las Chanas	3 y 4
Cerecinos del Carrizal	7
Fontanillas de Castro	10
Madrinanós	5 y 6
Montamarta	11 y 12
Moraleja del Vino	13 y 14
Muelas del Pan	16 y 17

San Cebrián de Castro	8
San Pedro de la Nave	23 y 24
Villaralbo	1 y 2
Villaseco	18

#### Tercera zona de Zamora.

Oficina del Arriendo, calle de San Pablo, número 8, en Zamora.

Recaudadores: D. Gregorio Manso Buraya y D. Isidro Francisco Garrido Escobar.

Auxiliar: D. Ascensión Elías Manso Alvarez.

Algodre	1
Benegiles	3
Casaseca de Campeán	16 y 17
Cazurra	6
Corese	1 y 2
Corrales	9, 10 y 11
Entrala	4
Gema	12
Jambrina	5
Molacillos	2
Morales del Vino	8 y 9
Peleas de abajo	5
Perdigón (El)	18, 19 y 20
San Marcial	4
Tardobispo	7
Torres del Carrizal	3
Tuda (La)	7
Villanueva de Campeán	11

#### Primera zona de Alcañices.

Oficina recaudatoria en Alcañices.  
Recaudador: D. Guillermo Lorenzo Blanco.

Carbajales	24, 25 y 26
Figuera de abajo	2
Figuera de arriba	3 y 4
Fonfria	12 y 13
Gallegos del Río	10 y 11
Losacino	21 y 22
Manzanal del Barco	23
Rabanales	8 y 9
Samir de los Caños	19
Trabazos	5 y 6
Vegalatrave	20

#### Segunda zona de Alcañices

Oficina recaudatoria en Tábara.  
Recaudador: D. Manuel Boya.  
Auxiliar: D. Carlos Boya.

Faramontanos	14
Ferreras de abajo	3
Ferreras de arriba	1 y 2
Ferreruela	22
Friera de Valverde	6
Losacio	23
Morales de Valverde	10
Moreruela de Tábara	19 y 20
Navianos de Valverde	7
Olmillos de Castro	17
Perilla de Castro	13
Pozuelo de Tábara	21
San Pedro de Zamudia	9
Santa María de Valverde	5
San Vicente del Barco	11 y 12
Tábara	25 y 26
Villanueva de las Peras	4
Villaveza de Valverde	8

#### Tercera Zona de Alcañices

Oficina recaudatoria en Alcañices.  
Recaudador: D. Manuel Juan Antón.

Alcañices	30 y 31
Boya	8
Ceadea	18 y 19
Cerezal	23
Mahide	6 y 7
Pino del Oro	21
Rábano	11
Ricobayo	28
Riofrio	3 y 4
San Vicente de la Cabeza	5
San Vitero	9 y 10
Videmala	24
Villa campo	25 y 26
Viñas	12

#### Única zona de Benavente

Oficina recaudatoria en Benavente.  
Recaudador: D. Luis Mayo López.

Auxiliares: D. Urbano Mayo Prada, D. Maximino Mayo Prada, D. Luis Mayo Prada, don Casimiro Mayo Prada, D. Froilán Ferreras y don Cándido P. Tábara.

Alcubilla	20
Arrabalde	20 y 21

Arcos de la Polvorosa	19
Ayoó de Vidriales	14 y 15
Barcial del Barco	23
Benavente	22, 23, 24 y 25
Bercianos de Vidriales	29 y 30
Bretocino	18
Bretó de la Ribera	22 y 23
Brime de Sog	5 y 6
Burganes de Valverde	18 y 19
Brime de Urz	13
Calzadilla	7 y 8
Camarzana	16 y 17
Castrogonzalo	26 y 27
Colinas	13
Coomonte	9 y 10
Cubo de Benavente	3 y 4
Cunquilla	13
Fresno de la Polvorosa	31
Fuente Encalada	5 y 6
Fuertes de Rcpel	26, 27 y 28
Granucillo	29 y 30
Maire de Castroponce	9 y 10
Manganeses de la Lampreana	9 y 10
Matilla de Arzón	24 y 25
Melgar de Tera	7 y 8
Micereces de Tera	16 y 17
Milles de la Polvorosa	18
Morales de Rey	20 y 21
Otero de Bodas	5
Pobladura del Valle	1 y 2
Pozuelo de Vidriales	29 y 30
Pública de Valverde	7 y 8
Quintanilla de Urz	29
Quiruelas de Vidriales	11 y 12
Rosinos de Vidriales	14
San Cristóbal de Entreviñas	24 y 25
San Pedro de Ceque	5 y 6
San Román del Valle	11
Santa Colomba de las Carabias	24
Santa Colomba de las Monjas	12
Santa Cristina de la Polvorosa	11 y 12
Santa Croya de Tera	17
Santa María de la Vega	31
Santovenia	22 y 23
Santibáñez de Vidriales	3 y 4
San Pedro de la Viña	14
Sitrama de Tera	16
Tardemézar	15
Torre del Valle	1 y 2
Vega de Tera	16 y 17
Villabrázaro	1 y 2
Villaferrueña	21
Villageriz	15
Villanazar	18 y 19
Villanueva de Azoague	25 y 26
Villaveza del Agua	22
Uña de Quintana	3 y 4

#### Primera zona de Bermillo de Sayago

Oficina recaudatoria en Bermillo de Sayago.  
Recaudador: D. Julio Martín

Abelón	11 y 12
Alfaraz	21
Almeida	24 y 25
Bermillo de Sayago	27 y 28
Gamonés	9
Luelmo	10
Moral de Sayago	7
Moraleja de Sayago	22 y 23
Moralina	5
Muga de Sayago	26
Pereruela	17 y 18
Torregamonés	8
Villadepera	3 y 4
Villamor de Cadozos	16
Villamor de la Ladre	14
Villardiegua de la Ribera	1 y 2
Viñuela de Sayago	19

#### Segunda zona de Bermillo de Sayago

Oficina recaudatoria en Bermillo de Sayago.  
Recaudador: D. Manuel Vicente Herrero.

Auxiliares: D. Tomás Vicente Herrero y don Angel Martín Simón.	
Argañín	4
Argusino	14
Badilla	5
Cabañas	18
Carbellino	11
Cibanal	2
Escuadro	16
Fadón	1
Fariza	4 y 5
Fermoselle	7, 8 y 9

Figueroa de Sayago	16
Formariz	2
Fornillos de Fermoselle	2
Fresno de Sayago	21
Gáname	1
Malillos	22
Mogatar	23
Palazuelo	3
Peñausende	17 y 18
Piñel	10
Roelos	11 y 12
Salce	12
Sobradillo	23
Sogo	22
Tamame	21
Torrebrades	10
Villar del Buey	14
Zafara	3

*Unica zona de Fentesauco*

Oficina recaudatoria en Fuentesauco.  
Recaudador: D. Tomás Matilla Bustillo.  
Auxiliares: D. Juan Manuel López Casaseca y D. Félix Aparicio Tola.

Argujillo	1 y 2
Bóveda de Toro	3 y 4
Cañizal	1 y 2
Castrillo de la Guareña	9
Cubo del Vino	9 y 10
Cuelgamures	5
Fuente el Carnero	15
Fuentelapeña	18, 19 y 20
Fuentesauco	22, 23 y 24
Fuentespreadas	6 y 7
Guarrate	10
Maderal (El)	16 y 17
Mayalde	9 y 10
Pego (El)	25
Peleas de arriba	13 y 14
Piñero (El)	22 y 23
San Miguel de la Ribera	19 y 20
Santa Clara de Avedillo	11 y 12
Vadillo de la Guareña	6 y 7
Vallesa de la Guareña	1 y 2
Villabuena del Puente	3 y 4
Villaescusa	6 y 7
Villamor de los Escuderos	3 y 4

*Unica zona de Puebla de Sanabria*

Oficina recaudatoria, en Puebla de Sanabria.  
Recaudador: D. Luis Mayo López.  
Auxiliares: D. Urbano Mayo Prada, D. Maximino Mayo Prada, D. Luis Mayo Prada, don Casimiro Mayo Prada, D. Froilán Ferreras y D. Cándido P. Tábara.

Asturianos	16 y 17
Cernadilla	6
Cobrerros	1 y 2
Codesal	4
Cional	3
Espadañado	30 y 31
Donado	30
Galende	26 y 27
Hermisende	22 y 23
Justel	28 y 29
Lanseros	31
Lubián	22 y 23
Manzanal de arriba	8 y 9
Otero de Sanabria	7
Manzanal de los Infantes	8 y 9
Mombuey	6 y 7
Muelas de los Caballeros	28 y 29
Molezuelas	10 y 11
Otero de Centenos	5
Palacios de Sanabria	18 y 19
Pedralba	12 y 13
Peque	10 y 11
Pias	20 y 21
Porto	20 y 21
Puebla de Sanabria	1 y 2
Requejo	12
Robleda de Cervantes	26 y 27
Rosinos de la Requejada	18 y 19
Rionegro del Puente	14 y 15
San Ciprián	2
San Justo	24 y 25
Terroso	13
Valdemerilla	16 y 17
Valparaiso	14 y 15
Villardecervos	3 y 4
Ungilde	1
Trefacio	24 y 25

*Unica zona de Toro*

Oficina recaudatoria en Toro.  
Recaudador: D. Gabriel Alvarez Espinilla.

Auxiliares: D. Manuel Sierra de Castro, don Gonzalo Alvarez Cabañas y D. Ramiro Alvarez Cabañas.

Abezames	12
Asparriegos	5 y 6
Belver de los Montes	3, 4 y 5
Bustillo del Oro	1 y 2
Castronuevo	2 y 3
Fresno de la Ribera	13
Fuentesecas	9
Gallegos del Pan	19
Maiva	6 y 7
Matilla la Seca	20
Morales de Toro	11 y 12
Peleagonzalo	22
Pinilla de Toro	11 y 12
Pobladura de Valderaduey	4
Pozoantiguo	10 y 11
Sanzoles	18 y 19
Tagarabuena	9
Toro	25 al 31
Valdefinjas	21
Venialbo	21 y 22
Vezdemarban	9 y 10
Villalonso	13
Villalube	17 y 18
Villardondiego	14
Villavendimio	18

*Unica zona de Villalpando*

Oficina recaudatoria en Villalpando.  
Recaudador: D. Teodoro Robles Castresoy.  
Auxiliares: D. Tomás Gallego Ruiz y D. Demetrio Enriquez.

Cañizo	1 y 2
Castroverde de Campos	3, 4 y 5
Cerecinos de Campos	4 y 5
Cotanes	14 y 15
Granja de Moreruela	21 y 22
Manganeses de la Lampreana	19 y 20
Otero de Sarriegos	7
Prado	1
Quintanilla del Monte	1 y 2
Quintanilla del Olmo	2
Revellinos	4 y 5
Riego del Camino	17 y 18
San Agustín del Pozo	6
San Esteban del Molar	10 y 11
San Martín de Valderaduey	6
San Miguel del Valle	12 y 13
Tapioles	23 y 24
Valdescorriel	14 y 15
Vega de Villalobos	6 y 7
Vidayanes	3
Villafafila	8 y 9
Villalba de la Lampreana	12 y 13
Villalobos	8 y 9
Villalpando	29, 30 y 31
Villamayor de Campos	10, 11 y 12
Villanueva del Campo	19, 20 y 21
Villardefallaves	3
Villárdiga	7
Villarrín de Campos	10 y 11

Lo que se hace público en este periódico oficial, a la vez que se hace saber a los contribuyentes de la capital, que los Auxiliares de la recaudación irán a domicilio a cobrar durante el primer período, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria

Al mismo tiempo se hace saber que, transcurrido el último día del citado mes en que termine el período voluntario de cobranza, podrán satisfacer sus débitos hasta el día 10 de Septiembre en la capital de la zona.

También se hace saber a los contribuyentes que pasado dicho día incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez días últimos de dicho mes, solo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Zamora 27 de Julio de 1933.—El Tesorero de Hacienda, Luis A. Zárate. R—2585

FERMOSELLE

Don Manuel Fernández Segurado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Fermoselle.

Hago saber: Que la Corporación municipal plenaria de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada al efecto el día 11 del actual,

ha tomado entre otros acuerdos celebrados, el de proceder a la conversión y enajenación de una inscripción intransferible de propios, que es de la propiedad de este Ayuntamiento, y cuya inscripción tiene el número 9.698, con un capital nominal de seis mil seiscientos seis pesetas treinta y seis céntimos.

Para que el acuerdo del Ayuntamiento se requiera la autorización previa del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, oyendo el de Hacienda, conforme disponen los preceptos de 2 de Abril y 18 de Junio de 1930.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los particulares puedan interponer las reclamaciones que crean pertinentes a su derecho contra el acuerdo citado, bien entendido que transcurrido el plazo de quince días, desde el en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se admitirá ninguna por creerlas extemporáneas.

Fermoselle 11 de Julio de 1933.—El Alcalde-Presidente, Manuel Fernández. R—2570

Don Manuel Fernández Segurado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Fermoselle (Zamora).

Hago saber: Que el Ayuntamiento tiene en proyecto la enajenación en pública subasta del edificio que antes se hallaba destinado a Madero público, en esta villa y del solar que ocupa por ser inutil aquel para el servicio a que estaba destinado. La venta se hará en subasta pública celebrada al efecto por pujas a la llana y en alza progresiva por precio de mil quinientas pesetas, cuando menos, y conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, luego que sea aprobado dicho acuerdo por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y Ministerio de Hacienda con arreglo a las disposiciones de 2 de Abril y 18 de Junio de 1930.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que, llegando a conocimiento de los vecinos de esta villa y demás personas interesadas, formulen ante la Corporación municipal plenaria las reclamaciones que estimen por convenientes, cuyos derechos podrán aquellos ejercer en el improrrogable plazo de 15 días, que principiará a contarse desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Fermoselle a 11 de Julio de 1933.—El Alcalde-Presidente, Manuel Fernández. R—2569

BERMILLO DE SAYAGO

Don José Hernández Fontanillo, Alcalde de esta villa de Bermillo de Sayago.

Hago saber: Que la cobranza de los primero y segundo trimestre del año actual del repartimiento de utilidades y del segundo trimestre del de aprovechamientos comunales, se verifique en los días 29 y 30 del mes actual, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, en esta Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes de este término, se invita a los mismos por medio del presente anuncio a que verifiquen el pago en el plazo señalado; advirtiéndolo a los referidos contribuyentes según ordena el artículo 67 del Estatuto de Recaudación, que si llega el día 10 de Agosto próximo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en el apremio del 10 por 100, el que se elevará al 20 por 100 una vez transcurrido el día 20 de expresado mes sin más notificación ni requerimiento.

Bermillo de Sayago 22 de Julio de 1933.—José Hernández. R—2561

ESPADAÑEDO

Por término de quince días se hallan expuestas al público las listas de los arbitrios sobre carnes y ganadería, para cubrir las atenciones del presupuesto del año corriente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones sobre las mismas.

Las listas quedan expuestas al público desde el 27 de Julio.

Espadañado 25 de Julio de 1933.—El Alcalde, Avelino Lobato. R—2574

## PUEBLA DE SANABRIA

Don Laurentino Prieto Blanco, Juez de primera instancia accidental de Puebla de Sanabria.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, hoy en trámite de ejecución de sentencia, promovidos por D. Vicente Rodríguez Prada, contra D. Victor Ramos González, vecinos de Robleda, sobre reclamación de cuatro mil quinientas pesetas, intereses y costas, a instancia del actor y para hacerle pago de principal, intereses y costas, se anuncian a subasta por término de diez días los muebles y por veinte los inmuebles embargados a dicho demandado, que a continuación se describen, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de Agosto próximo y hora de las doce; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de los inmuebles ni ha sido suplida su falta; que para tomar parte en la licitación habrá que consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los bienes sujetos a subasta son los siguientes:

1.<sup>a</sup> Una casa sita en el Barrio de Arriba, calle del Filo o de la Iglesia, con su corral, de unos ciento cuarenta metros cuadrados: linda derecha entrando otra de Francisco Prada, izquierda huerto de la parte demandada, frente el corral y espalda casa de Miguel Ramos; su valor setecientas cincuenta pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra casa en el mismo Barrio y calle Debajo los huertos, de treinta y tres metros cuadrados, cubierta de paja y losa: linda derecha entrando Miguel Ramos, izquierda Resurrección Ramos, espalda Miguel Ramos y frente calle pública; su valor cuatrocientas cuarenta pesetas.

3.<sup>a</sup> Un pajar en el mismo Barrio y calle, de unos veinticuatro metros cuadrados: linda derecha entrando huerto del deudor, izquierda calle, espalda pajar de José Ramos y frente la calle y huerto de Resurrección Ramos; su valor ciento cincuenta pesetas.

4.<sup>a</sup> Un prado al nombramiento del Coso, de sesenta y seis pies, o sean siete áreas veintiseis centiáreas: linda Este otro de Andrés González, Norte idem, Sur otro de Resurrección Ramos y Oeste herederos de Manuel García; su valor seiscientas pesetas.

5.<sup>a</sup> Otro prado en Fuente Grande, de noventa y nueve centiáreas: linda Este otro de Resurrección Ramos, Sur Antonio Rodríguez, Oeste Antonio Rodríguez y Norte tierras de pan llevar; su valor cuarenta pesetas.

6.<sup>a</sup> Otro prado en la Cuesta, de un área cincuenta y cuatro centiáreas: linda Este Resurrección Ramos, Sur calle, Oeste Resurrección Ramos y Norte José Ramos, con tres árboles frutales; su valor ciento cincuenta pesetas.

7.<sup>a</sup> Otro prado en Monteruello, de siete áreas ochenta y una centiáreas: linda Sur calle pública, Norte tierras de varios, Oeste y Este herederos de Juan Ramos; su valor doscientas pesetas.

8.<sup>a</sup> Otro prado en el monte, de doce áreas diez centiáreas: linda Norte otro de Sebastiana García, Sur otro de Victor Fernández, Este campo común y Oeste Manuel Fernández, con cinco robles; su valor trescientas cincuenta pesetas.

9.<sup>a</sup> Otro prado en la Calea, de tres áreas ocho centiáreas: linda Oeste otro de Ignacio Arias, Este Ángela Ramos, Sur José Ferrero y Norte calle; su valor cuatrocientas pesetas.

10. Otro prado al mismo pago, de un área cincuenta y cuatro centiáreas, con cinco robles: linda Sur calle pública, Norte herederos de David Ramos, Este Ángela Ramos y Oeste Ignacio Arias o su esposa Sebastiana; su valor cuarenta pesetas.

11. Otro prado en los Molinos, de cinco áreas treinta y nueve centiáreas: linda Este Resurrección Ramos, Norte Isidro Ramos, Sur y Norte calle, con un chopo; su valor doscientas pesetas.

12. Una cortina en la Cuesta, de un área treinta y tres centiáreas: linda Sur Francisco de Prada; Oeste herederos de Francisco Rodríguez, Norte Rosalía Ramos y Este José Ramos; su valor cien pesetas.

13. Otra cortina en el mismo nombramiento, de treinta y tres centiáreas: linda Sur Diego Losada, Este José Ramos, Oeste calle y Norte Manuel Nieto; su valor cuarenta y cinco pesetas.

14. Otra cortina en Trillera, de un área ochenta y siete centiáreas: linda Este Ignacio Alvarez, Sur prados, Oeste Ángela Ramos y Norte Domingo García; su valor ciento cincuenta pesetas.

15. Otra cortina en el Castañal, de un área cincuenta y cuatro centiáreas: linda Oeste Ángela Ramos, Sur se ignora, Este Sebastiana San Román y Norte Clemente Losada; su valor ciento cincuenta pesetas.

16. Un huerto en el Barrio de Arriba, contiguo al pajar descrito, de cuarenta y cuatro centiáreas: linda Este pajar de José Ramos, Oeste huerto de Resurrección Ramos y Norte el pajar del deudor; su valor cincuenta pesetas.

17. Otro huerto encima de la calle, de sesenta y seis centiáreas: linda Sur calle pública, Norte casa de Miguel Ramos, Oeste Rosalía Ramos y Este Francisca Arias; su valor cincuenta pesetas.

18. Otro huerto en el mismo nombramiento, de un área cincuenta y cuatro centiáreas: linda Este otra de Andrés Prada, Sur calle pública, Norte casa del deudor y Oeste Francisco de Prada, con dos negrillos y un nogal; su valor cincuenta pesetas.

19. Otro huerto en el Jardín, de noventa y nueve centiáreas: linda Este pajar de Generoso Rodríguez, Oeste Andrés Prada, Sur Antonio Cobreros y Norte callejuela, con un negrillo; su valor setenta pesetas.

20. Otro huerto en el Cortinero, de un área diez centiáreas: linda Este Gregorio Oterino, Sur calle pública, Oeste Matías Méndez y Norte camino; su valor setenta y cinco pesetas.

21. Una tierra en Piñolinas, de un área noventa y ocho centiáreas: linda Este se ignora, Sur mata de Ignacio Arias, Norte herederos de José Cobreros y Oeste Antonio Rodríguez; su valor cincuenta pesetas.

22. Otra tierra en Carreirón, encima la Poza, de nueve áreas cuarenta y seis centiáreas: linda Este Resurrección Ramos, Sur la Poza, Oeste Luis Rodríguez y Norte Matías Fernández; su valor doscientas pesetas.

23. Otra tierra en bajo la Fuente Grande, de tres áreas sesenta y tres centiáreas: linda Este Otra de Antonio Rodríguez, Sur Luis Rodríguez, Oeste Matías Fernández y Norte Resurrección Ramos, tiene dos castaños y un roble; su valor setenta pesetas.

24. Otra tierra en la Devesa, de tres áreas noventa y seis centiáreas: linda Este otra de Serafin Méndez, Oeste Resurrección Ramos y Sur Francisco de Prada, con dos castaños; su valor setenta pesetas.

25. Otra tierra en los Arrotos, de siete áreas cincuenta y nueve centiáreas: linda Norte José Ferrero, Sur Francisco de Prada, tiene dos castaños; su valor cincuenta pesetas.

26. Otra tierra en el Mozo, de tres áreas noventa y seis centiáreas: linda Este Resurrección Ramos, Oeste y Norte distinta facera y Sur Clemente Losada; su valor cuarenta y cinco pesetas.

27. Otra tierra en Monteruello, de un área noventa y ocho centiáreas; se ignoran todos los linderos; su valor treinta pesetas.

28. Otra en Cabezuela, de tres áreas noventa y seis centiáreas: linda Este Gregorio Rodríguez, Oeste Domingo García, Sur Elvira Rodríguez; su valor cuarenta pesetas.

29. Otra tierra al mismo pago, de un área noventa y ocho centiáreas: linda Este Resurrección Ramos, Sur y Oeste Andrés Prada y Norte Gregorio Oterino; su valor treinta pesetas.

30. Otra tierra en el Teleno, de cuatro áreas sesenta y dos centiáreas: linda Este herederos de José Cobreros, Oeste Victor Fernández, Sur varios y Norte Victor Fernández; su valor setenta y cinco pesetas.

31. Otra tierra en la Matica, de ocho áreas treinta y seis centiáreas: linda Este Victor Fernández, Oeste mata de Isidro Ramos, Sur idem y Norte Resurrección Ramos; su valor setenta pesetas.

32. Otra tierra en Mariñaza, de tres áreas noventa y seis centiáreas: linda Este Ignacio Arias, Oeste José Fernández, Norte Miguel

Arias y Sur camino; su valor sesenta y cinco pesetas.

33. Otra en Llamas de Cierro, de tres áreas cincuenta y dos centiáreas: linda Este Resurrección Ramos, Oeste José Ramos, Sur Francisco de Prada y Norte Vicente González; su valor cincuenta pesetas.

34. Otra en el Teso Adil, de dos áreas cuarenta y dos centiáreas: linda Oeste Francisco de Prada, Norte Pilar González; su valor veintiseis pesetas.

35. Otra tierra en el Arroto, de dos áreas noventa y siete centiáreas: linda Norte Francisco Casas, Oeste Agustín González, Este Andrés Prada y Oeste Francisco Prada; su valor treinta pesetas.

36. Otra tierra en los Cajadoles, de ocho áreas ochenta centiáreas: linda Oeste Sebastiana San Román, Este herederos de D. Manuel San Román, Sur Generoso Rodríguez y Norte calle; su valor setenta pesetas.

37. Otra tierra en Campo de Anta, de cinco áreas diecisiete centiáreas: linda Este con varios, Oeste Dionisio de Prada, Sur y Norte se ignoran; su valor cincuenta pesetas.

38. Otra tierra en Trillera, de diez áreas treinta y cuatro centiáreas: linda Oeste Ignacio Arias, Este Manuela Vime, Sur camino y Norte calle; su valor doscientas pesetas.

39. Otra tierra en Valdediego, de ocho áreas sesenta y nueve centiáreas: linda Este Ignacio Arias, Sur se ignora y Oeste Ángela Ramos; su valor cien pesetas.

40. Otra tierra en Fuente Venilla, de doce áreas ochenta y siete centiáreas: linda Este Sebastiana García, Oeste Francisca Arias y otros, Sur Vicente Rodríguez y Norte Francisco San Román y otros; su valor setenta y cinco pesetas.

41. Otra tierra en el Campo de Anta o Berdugal, de siete áreas quince centiáreas: linda Este Victor Alonso, Oeste Serafin Méndez, Sur campo común; su valor veinte pesetas.

Radican en casco y término de Robleda-Cervantes.

## Muebles.

Una carreta de vacas en mediano uso; tasada en cuarenta pesetas.

Cien arrobas de yerba; tasadas en ciento veinte pesetas.

Un medero de paja de unas doscientas arrobas; tasado en setenta y cinco pesetas.

Estos bienes se encuentran depositados en poder de Vicente Rodríguez Prada, vecino de Robleda.

Puebla de Sanabria doce de Julio de mil novecientos treinta y tres. - Laurentino Prieto. - El Secretario judicial, ante mí, Antonio Alvarez. R-2576

## TORO

## Cédula de citación.

El señor juez de instrucción de este partido, en providencia de fecha de hoy, dictada en el sumario sesenta del año actual, por robo, he acordado se cite por edictos, que se insertarán en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, con el fin de ser oídos a Salvador Acevedo Soriano (a) el Mona y el Acorzo, que, usa también el nombre de Agapito López Briz; quien se tuguó de la cárcel de Almagro el quince del mes actual y a Atanasio Trujillo, que recientemente se hallaba en Madrid y cuyo paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado para ser oídos en referido sumario; bajo apercibimiento de que, no compareciendo, la orden de citación podrá convertirse en orden de detención.

Toro veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres. El Secretario judicial, P. H., Salustiano López. R-2547

IMPRENTA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

El día 21 del actual desapareció del término de Bermillo de Sayago una ternera pelinegra, marcada al lado derecho, una raya vertical. Su dueño Fidel Blanco, tratante, vecino de Zamora, frente al Matadero.